PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación

Unidad Operativa de Contratación

--------- * --------

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los diez días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abog. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa y Financiera y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa No. 23/15 (PLURIANUAL)**. Dicho llamado corresponde a **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Cortinas Verticales para el Congreso de la Nación"**, con CDP N° 148 de fecha 04 de mayo de 2015, PAC N° 295033. La Sra. Justina Casco, informa que en fecha 01 de junio de 2015, se reunió el Comité de Evaluación y atendiendo que no se contaba con la cantidad exigida de sobres oferta, se decidió prorrogar la misma según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como fecha de apertura el día 08 de junio de 2015. Sigue informando que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 08 de junio de 2015 a las 10:00 hs., presentando ofertas las firmas:

1. **TECNOSIPLAN S.A.**
2. **ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen de Arcondo**
3. **BRIO S.R.L.**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	TECNOSIPLAN S.A.	ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES	BRIO S.R.L.
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple	Cumple
3	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**No Cumple**	Cumple	**No Cumple**
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma TECNOSIPLAN S.A., está dirigida a INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA por lo que procede a rechazar su oferta debido a la presentación incorrecta de Documentación Sustancial.

De la misma forma, procede a verificar la oferta de la firma BRIO S.R.L., corroborándose la No Presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y atendiendo que el mismo es un Documento Sustancial, procede a rechazar la oferta por no cumplir con el requisito básico de presentación de documentación sustancial.

La restante oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia que no se realizó correcciones aritméticas a la oferta.

Cuadro de Oferta válida:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario IVA incluido
1	Servicio de Mantenimiento y reparación de cortinas verticales.	Unidad.	1	Evento	150.000

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación decide solicitar un informe sobre la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación acuerda realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar el informe pertinente.

A los 17 días del mes de junio de 2015, siendo las diez horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis de las ofertas presentadas correspondientes al llamado N° **23/15** correspondiente **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Cortinas Verticales para el Congreso de la Nación".**

La Sra. Justina Casco informa, que en fecha 10 de junio de 2015, se remite la solicitud de informe a la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, solicitando la provisión de información referente a la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En fecha 11 de junio de 2015, se recibe la contestación firmada por el Sr. José Vera, del Gabinete de la D.G.A.F., sobre la solicitud de información, indicándose que las personas firmantes de las ofertas presentadas, no tienen vínculo con el estado, según el sistema de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda (SINARH).

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta, que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente ARCONDO INDUSTRIA & CONSTRUCCIONES, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	ARCONDO INDUSTRIA & CONSTRUCCIONES
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C

2. Cumplimiento de especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	ARCONDO INDUSTRIA & CONSTRUCCIONES
1	Servicio de Mantenimiento y reparación de cortinas verticales. Incluye trabajos de mano de obra (desmonte de cortinas y accesorios existentes y lavado de bandas de telas), posterior mantenimiento y reparación y montaje. Los repuestos serán facturados en forma independiente, de acuerdo al informe técnico correspondiente, según los precios de repuestos presentados en la oferta, y aprobados por la Contratante por medio de Orden de trabajo y/o servicio.	Unidad.	Evento	Cumple

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

PLANILLA DE PRECIOS UNITARIOS DE REPUESTOS				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**ARCONDO INDUSTRIA & CONSTRUCCIONES Prc. Unit.c/Iva**
1	Carritos	UNID.	1,00	5.000
2	Perchitas	UNID.	1,00	3.000
3	Espaciadores	UNID.	1,00	4.000
4	Extremos	UNID.	1,00	20.000
5	Cadenitas de comando	MTS.	1,00	15.000
6	Cordel de Giro	MTS.	1,00	12.000
7	Contrapesas	UNID.	1,00	4.000
8	Péndulos	UNID.	1,00	10.000
9	Deslizadores	UNID.	1,00	8.000
10	Ángulos	UNID.	1,00	4.000
11	Clics	UNID.	1,00	2.000
12	Riel para palier	MTS.	1,00	70.000
13	Bandas de tela poliéster	MTS.	1,00	25.000

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la empresa **ARCONDO INDUSTRIA & CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen de Arcondo**, **Cumple** con los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **ARCONDO INDUSTRIA & CONSTRUCCIONES** por un monto mínimo de **Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) - Plurianual**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Distribuidos de la siguiente forma: **Para el año 2015** hasta un monto máximo de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) y **para el año 2016** hasta un monto máximo de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones). Dependiendo de las necesidades de la Contratante. De conformidad a lo dispuesto por la resolución N° 522/2015 de la DNCP. Salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **las once horas del día 17 de junio de 2015.**----------

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **ARCONDO INDUSTRIA & CONSTRUCCIONES** por un monto mínimo de **Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) - Plurianual**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Distribuidos de la siguiente forma: **Para el año 2015** hasta un monto máximo de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) y **para el año 2016** hasta un monto máximo de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones). Dependiendo de las necesidades de la Contratante. De conformidad a lo dispuesto por la resolución N° 522/2015 de la DNCP. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 23/15.----------

Máxima Autoridad de la Institución

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Presidente
Honorable Cámara de Senadores